

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

10960 *REAL DESPACHO de 11 de mayo de 1981 por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos dos y treinta y cinco de la Ley uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, el artículo veintiséis del Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre; por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y uno,

D I S P O N G O :

Uno.—Don José María López-Asunsolo Fernández, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Cáceres, vacante por traslación de don Jaime Tábara Fernández de Terjerina.

Dos.—Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Castellón, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de la misma capital, vacante por traslación de don Julio Antonio Llovet Alabau.

Tres.—Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado que sirve el Juzgado de Instrucción número uno de Madrid, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número dieciocho de la misma capital, vacante por traslación de don Eduardo Fernández-Cid de Temes.

Cuatro.—Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado que sirve el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno Decano de Lugo, vacante por traslación de don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.

Cinco.—Don Ricardo José Cubero Romeo, Magistrado que sirve el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona, pa-

sará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Lérida, vacante por traslación de don Santiago Pérez Legasa.

Seis.—Don Emilio Rodrigo Aragón Beltrán, Magistrado que sirve el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número cinco de Barcelona, vacante por traslación de don Hipólito Hermida Cebreiro.

Siete.—Don Carlos Bermúdez Rodríguez, Magistrado que sirve el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por traslación de don José María Cabanas Gancelo.

Ocho.—Don Juan Alberto Belloch Julbe, Magistrado que sirve el Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la misma capital, vacante por traslación de don Eloy Menáza Prieto.

Nueve.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad de once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, fecha de la reunión de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se promueve a la categoría de Magistrado a don Jaime Servera Garcías, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Laredo, quien pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número dos de Bilbao, vacante por traslación de don Julio Márquez de Prado Pérez.

Diez.—De conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, los Magistrados a que se refieren los apartados cinco y siete del presente Real Despacho no cesarán en sus actuales destinos hasta que tomen posesión de los mismos los nuevos titulares que se nombran, a partir de cuva fecha se iniciará el plazo para posesionarse de las plazas para que son designados.

Once.—De acuerdo con lo previsto en el artículo treinta y cuatro punto tres punto del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, el Magistrado a que se refiere el apartado nueve del presente Real Despacho, deberá posesionarse de su cargo, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno,

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

10961 *RESOLUCION de 23 de marzo de 1981, de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial Marítimo, vacante en dicho Servicio.*

Autorizada por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 4 de diciembre de 1980, la convocatoria para cubrir una plaza de Oficial Marítimo en el Organismo autónomo Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1988, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Oficial Marítimo vacante en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas:

- a) Oposición.
- b) Concurso de méritos —que en ningún caso será excluyente o eliminatorio— entre los aspirantes que hayan superado la fase de oposición
- c) Período de prácticas.

1.3. La fase de oposición comprenderá las tres ejercicios siguientes, todos ellos eliminatorios:

Primero.—Traducción directa sin diccionario de un texto del idioma inglés, extraído de alguna publicación náutica.

Para el desarrollo de esta prueba el Tribunal tendrá preparados varios textos, los cuales se contendrán en sendos sobre lacrados y numerados con antos ejemplares como opositores concurren. El primer opositor elegirá al azar el número del sobre que haya de utilizarse.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en esta prueba no podrá exceder de una hora.

Segundo.—Contestación por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema sacado a la suerte de cada una de las siguientes materias: Derecho Político y Administrativo, Ordenanzas y Legislación Aduaneras y Ley de Contrabando, de los que figuran en el programa.

Para el desarrollo de esta prueba, el Tribunal dispondrá tres bombos rotulados con el nombre de dichas disciplinas, cada uno de los cuales contendrá el mismo número de bolas numeradas que temas figuran en el programa de las mismas. El primer opositor sacará a la suerte, a presencia del Tribunal, una bola de cada bote, cuyo número indicará el del tema a desarrollar de cada materia.

Tercero.—Exposición oral de dos temas: uno de la materia Derecho Marítimo y otro de Seguridad y Salvamento.

Para el desarrollo de esta prueba, el Tribunal dispondrá dos